



# AYUNTAMIENTO DE YATOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

Sello Registro.

## MODELO 06

Nombre y apellidos o Rozán Social.	D.N.I./C.I.F.	Teléfono.
Domicilio.	Localidad.	Fax o Correo Electrónico.
Representante, en su caso.		D.N.I.

EXPONE.

Que desea INFORMACIÓN ESCRITA, mediante informe técnico o certificado:  
indicada.

Relativa a:

Tipo de solicitud de información solicitada:(ponga una cruz donde proceda)	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Información escrita mediante expedición de informe:</li><li>• Información escrita mediante expedición de certificado:</li><li>• <b>Certificado compatibilidad urbanística</b> previo a la autorización ambiental integrada:</li><li>• <b>Certificado compatibilidad urbanística</b> previo a la licencia ambiental:</li><li>• <b>Certificado compatibilidad urbanística</b> previo a la comunicación ambiental:</li></ul>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Ref. Catastral	
Documentación que se aporta:	



# AYUNTAMIENTO DE YATOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN ESCRITA.

1. La gerencia municipal de urbanismo contestará por escrito a cuantas solicitudes de información urbanística se le soliciten mediante escrito presente en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuya expedición devengará las tasas correspondientes.
2. Cuando se solicite por el interesado, la contestación municipal adoptará de forma de certificado, cuya expedición devengará las tasas correspondientes.

## ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS (PL.22.10.07)

### IV.- Declaraciones de verificación de conformidad o compatibilidad con el planeamiento urbanístico e informes urbanísticos (Epígrafe G) del artículo 2 de la ordenanza):

La base imponible la constituirá el expediente tramitado como consecuencia de solicitud de informe o certificado de conformidad o compatibilidad urbanística.

**Cuota tributaria: Por cada expediente tramitado 30 €**

<p><b>CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. LEY 2/2006, DE 5 DE MAYO, DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL.</b></p>
---

- Informe acreditativo de la compatibilidad del Proyecto con planeamiento previo a la **autorización ambiental integrada**: Artículo Ley 2/2006.

Artículo 25. Informe urbanístico.

1. Previamente a la solicitud de la autorización ambiental integrada, el titular de la instalación deberá solicitar, del ayuntamiento en cuyo territorio se pretenda ubicar, la expedición de un informe acreditativo de la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico y, en su caso, con las ordenanzas municipales relativas al mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

- Certificado de compatibilidad urbanística del Proyecto con el planeamiento urbanístico previo a la solicitud de **Licencia Ambiental**: Artículo 47 Ley 2/2006.

Artículo 47. Certificado de compatibilidad urbanística.

Con carácter previo a la solicitud de licencia ambiental, deberá solicitarse, del



# AYUNTAMIENTO DE YATOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

ayuntamiento en cuyo territorio se pretenda ubicar la actividad, la expedición de un certificado de compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico y con las ordenanzas municipales relativas al mismo. El certificado deberá emitirse en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de su solicitud, acompañando los documentos que reglamentariamente se establezcan. En el supuesto que no se expida en el plazo indicado, el titular podrá presentar la solicitud de licencia ambiental, con indicación de la fecha en que solicitó el certificado de compatibilidad urbanística.

- Certificado de compatibilidad urbanística previo a al **comunicación ambiental**: Artículo 65 Ley 2/2006.

Artículo 65. Ámbito de aplicación y procedimiento.

1. El ejercicio de las restantes actividades no sometidas a autorización ambiental integrada ni a licencia ambiental precisará la obtención de un certificado de compatibilidad urbanística por parte del ayuntamiento donde se vaya a ubicar la instalación, y una comunicación de inicio de la actividad con una antelación mínima de un mes a la fecha de su comienzo prevista. Dicho certificado deberá emitirse en el plazo máximo de 15 días, a contar desde la fecha de la solicitud, acompañado de los documentos que reglamentariamente se establezcan. En caso de no expedirse, el titular de la actividad deberá indicar la fecha en que solicitó

## DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTARSE JUNTO A LA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

Copia de autoliquidación del pago de la Tasa por emisión de Certificado.

- Plano del emplazamiento de la actividad proyectada.
- Descripción de la actividad que se solicita, Memoria descriptiva de la instalación o actividad que contenga sus características principales.
- Necesidad de uso y aprovechamiento del suelo. Emplazamiento de la actividad referida al Plano Calificación Urbanística en vigor.
- Requerimientos de la instalación respecto a los servicios públicos esenciales.